

**ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A.**

NIT. 891.190.127-3

Factura de venta No. **000238832835**

SC-7246-1

No. de cuenta
191352421

Para cualquier consulta o pago electrónico

SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCIÓN 0547 DEL 25-01-02 SEGÚN ART. 1 SOBRE TODOS LOS INGRESOS

Período facturado 01-08-2025 a 31-07-2025		Fecha facturada 8-sep-25		Fecha límite pago 16-sep-25		Fecha de suspensión 17-sep-25	
Nombre y Apellidos ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS		No. de Identidad 901.211.874-4		Dirección Calle 21 11A-54 Consolata		Nivel de tensión Secundaria	
Clase de servicio Comercial		Estrato Autogenerador		Ruta 065-00000242300		Municipio Florencia	
Ubicación Urbano Calle 21 11A-54 Consolata		Cód. transformador 7218		Cód. circuito 20003		Grupo calidad	
Serie contador 88609935		Marca ISKRA		Carga 15000			
Vr. Compensación		DIUG		DIU		FIUG	
FIU		HC		VC		Dt	
%		CEC					
Lectura actual RS 0 AS 289,46		Lectura anterior 0 0		Factor 1 1		Consumo 0 289,456	
Código observación Toma Exitosa Toma Exitosa							

Costo prestación		Últimos Consumos		$VE_{i,j,n,f} = (Exp1_{i,j,n,f-1} - Imp_{i,j,n,f-1}) * CV_{n,m,i,j} - [Exp1_{i,j,n,f-1} * Cv_{m,i,j}] + \sum_{h=RA,RA+1...H} Exp2_{h,i,j,n,f-1} * PB_{n,f-1}$			
CUV=	CUF=	Año	Mes	Activa	Reactiva	Datos valoración excedente AGPE	
G 320,47		2025	JUL	421	0	Liquidación consumo	
T 56,96		2025	JUN	1113	0	Costo del servicio \$ 277.606	
D 269,71		2025	MAY	765	0	Subsidio contribución 20% \$ 55.521	
R 51,92		2025	ABR	708	0	Vr. Energía= \$ 333.127	
P 74,41		2025	MAR	663	0	Liquidación AGPE	
Cv 187,13		2025	FEB	853	0	a. Consumo facturable \$ 333.127	
Cf						b. Costo comercialización (Cv) \$ 37.617	
Vr Kw (CUV+CUF)	960,6	Saldo acumulado de excedentes				c. Excedentes pagados (PB)\$ -	
						Total Valoración AGPE= \$ 370.744	

Cartera				
Capital	Interés-Mora	Interés acumulado	Meses de atraso	Saldo
0			0	
Financiación				
Valor	No. Cuotas	Valor cuota	Cuotas pendientes	Saldo pendiente

Liquidación factura de energía	
Valor factura periodo	333.127
Aprox.Res.Creg 108	1
Energía Autogenerador	37.617

VALOR A PAGAR \$ 370.745

Liquidación factura de aseo							
SERVINTEGRAL S.A ESP NIT 828.002.229-2 / Calle 4 Sur Carrera 13 Villa Mónica / Tel. 435 8079				Periodo Facturado:			
CFT	17999	TRLU	0,0005	TRBL	0,0024	FCS	17999
CVNA	24891	TRRA	0	TRNA	0,0938	CVA	333
VBA	197153	TRA	0,00169	TAFNA	0	Devolución	0

VALOR A PAGAR \$ 64.835

Liquidación factura de alumbrado público			
Tarifa aprobada según acuerdo N°: Acuerdo Mpal N° 2021018 20-12-2021		Atención al público: Cra 12-Calle 15 Esquina	
Con base clausula 25 parágrafo 4 de CCU:	Interés:	Valor a pagar alumbrado público e intereses	\$ 91.600
No pagar antes del vcto genera suspensión. Procede reposición ante empresa en subsidio y apelación ante la SSPD en los 5 días hábiles siguientes		Valor Total	\$ 527.180

VE-GC-F-32/V1/2023-02-24

	Nombre y Apellidos	No. de Identidad	Municipio
		901.211.874-4	Florencia
		No. de factura	000238832835
		Energía	\$ 370.745
		Aseo	\$ 64.835
		Alumbrado público	\$ 91.600
Valor a pagar			\$ 527.180

La presente factura presta merito ejecutivo Art.130 Ley 142 de 1994 y para todos los efectos se asila a una letra de cambio





Clientes a los cuales se les factura el servicio de aseo, alumbrado público o Aguas de Florencia.

*Los reclamos por el servicio de aseo se deben realizar en la empresa de aseo.

*Los reclamos de Alumbrado Público se deben realizar en la Alcaldía Municipal.

*Los reclamos de Aguas de Florencia se deben realizar en la oficina de la calle 13, entre la carrera 9 y 11, Ed. La Perdiz, Local 191 o al número 316 319

Conforme al artículo 147 de la ley 142 de 1994, el servicio público de aseo y demás servicios de saneamiento básico, no podrán cancelarse independientemente de los demás servicios facturados, salvo que exista prueba de petición, queja o recurso ante la entidad prestadora del servicio.



Puntos autorizados para pagos

Bancos por ventanilla

Ultrahuilca, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, BBVA, Davivienda, Banco Compartir, Cooperativa Juriscoop, Bancoomeva.

Otros puntos de pago

Baloto convenio 951701, Exitó, SuperGIROS, nuestro sitio web www.electrocaqueta.com.co

Recomendaciones

Ahorremos energía

1. Sustituye tu refrigerador viejo (de más de 10 años) de alto consumo eléctrico, por uno moderno de bajo consumo (consume 1/3 parte electricidad).
2. Utiliza lo más posible la luz natural, abre cortinas y coloca tragaluces.
3. Usa la lavadora llena; ahorrarás agua y electricidad.
4. Descongela tu refrigerador: la escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un 20% extra de consumo eléctrico.
5. Usa focos de bajo consumo; ahorrarás hasta un 75% de energía.
6. Mantén las puertas de los refrigeradores cerradas y asegúrate que selle herméticamente.
7. Apaga tu computador si no lo estás utilizando: un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de consumo diario.
8. Desconecta todos los aparatos eléctricos que no estés utilizando, al estar conectados consumen energía (aunque no estén encendidos).

Como prevenir el riesgo eléctrico en el hogar

1. Evitar manipular cables eléctricos sin conocimiento y sin protección.
2. Mantenga los electrodomésticos y sus cables eléctricos lejos del agua o la humedad.
3. No sobrecargues los tomacorrientes.
4. Reemplaza los electrodomésticos defectuosos.
5. No deje el cableado al descubierto, esto representa riesgo de electrocución.
6. Utilice protectores para los tomacorrientes, protejamos nuestros niños.
7. Realizar verificaciones periódicas de las instalaciones eléctricas con personal calificado.

"AVISO PREVIO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR NO PAGO: Si Ud. Es Usuario No Residencial o Residencial que no canceló la factura anterior de energía, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo señalado (...) constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes, lo que dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago oportuno. (...) Contra este acto podrá interponer el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia dentro de los cinco días siguientes a la entrega de esta factura (...)."

Señor usuario: Para responder los eventuales daños sobre sus electrodomésticos, por causas inherentes a la prestación del servicio, su acometida e instalaciones deberán cumplir, lo que, para el efecto, establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 90708 del 30 de Agosto de 2013).

Si tiene dudas sobre el personal que realiza la revisión en su vivienda, por favor confirme la identidad del técnico electricista, llamando a nuestro Contact Center 3502118707



Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - Florencia, Caquetá

Líneas telefónicas: 608 436 6400 - 350 211 8707 - 115

WhatsApp - Reconexiones 317 447 4437

|

|

